



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: **19 AGO 2024**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º 24/2024
Orden de Compra n.º 47/2024
LICITACIÓN COMPETITIVA n.º LC-017-2024
"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en el Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, a las diez horas del día quince de agosto de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, específicamente en su punto número TRES, de conformidad a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes delegar al director ejecutivo para la emisión de actos conforme a la LCP, tales como adjudicar, modificaciones contractuales, prórrogas, entre otros, previa autorización del Consejo Directivo.
- II. Que mediante solicitud de compra con referencia número GT-UMET-SDC11-005-2024, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre Salguero, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con la autorización y visto bueno del doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico, en la que se requiere la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024"; y después de haber realizado el proceso de Licitación Competitiva n.º LC-017-2024 denominada "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024", resultó adjudicada la sociedad JORMAR EL SALVADOR, S.A DE C.V., por el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$44,800.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º 049/2024, emitida por el Director Ejecutivo del Fosalud, el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro; y que se materializó a través de la orden de compra n.º 47/2024.
- III. Que la Apoderada Especial, de la sociedad JORMAR EL SALVADOR, S.A DE C.V., solicitó una prórroga en el plazo de entrega de sesenta días calendario, a partir del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro,



para la entrega del ítem CUARENTA Y UNO, electrocardiógrafo de Tres Canales; manifestando que de acuerdo al fabricante GUANGDONG BIOLIGHT MEDITECH CO., LTD, hubo una extensión del tiempo de fabricación, por lo que no pudo ser despachado en el tiempo solicitado debido a escasez de materia prima; asimismo exponen que existe un retraso del tráfico marítimo debido a la guerra en el Mar Rojo y el Puerto de Acajutla que posee inconvenientes de congestión, extendiendo los tiempos de atraque.

- IV. Que mediante memorando con referencia GT-UMET-M01-261-2024, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha veinticuatro de julio dos mil veinticuatro, el ingeniero Helmer Antonio Vásquez Ventura, en su calidad de administrador de la orden de compra n° 47/2024, solicitó se formalice la modificativa a la orden de compra, avalando la prórroga en la entrega del ítem CUARENTA Y UNO, electrocardiógrafo de Tres Canales, por el plazo de sesenta días calendario, esto a partir del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.
- V. Que mediante memorando No. GA-UCP-M01-271-2024, recibido en Gerencia Legal en fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, la licenciada Ligia Torrellas Majano, Jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega, del ítem número CUARENTA Y UNO, correspondiente a la orden de compra n.º 47/2024, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- VI. Conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando la solicitud de prórroga en el plazo de entrega, de parte de la contratista junto a carta emitida en fecha cuatro de julio del presente año por GUANGDONG BIOLIGHT MEDITECH CO., LTD, donde se expone el motivo de atraso en la fabricación de los electrocardiógrafos de tres canales, esto debido al incremento en la demanda y a la escasez en la cadena de suministros de materia prima; asimismo, el administrador de la orden de compra ha emitido opinión favorable en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega del ítem en referencia, por el plazo de sesenta días calendario, esto a partir de la finalización del plazo de entrega original, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros.
- VII. Que, en sesión ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO CUARENTA Y OCHO de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, fue aprobado por unanimidad el punto número NUEVE, que contiene entre otros la aprobación de la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA de la orden de compra n.º 47/2024 de la Licitación Competitiva n.º LC-017-2024 denominada "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024”.

- VIII. Que, en razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por la contratista se considera que es jurídicamente procedente autorizar la modificativa de prórroga del plazo de entrega del ítem número CUARENTA Y UNO, de la orden de compra n.º 47/2024, según el detalle siguiente:

CONTRATADO				SEGÚN MODIFICATIVA
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
41	50	ELECTROCARDÍOGRAFO DE TRES CANALES MARCA: BLT MODELO: E30 ORIGEN: CHINA	Último día de entrega: 31/07/2024.	Último día de entrega: 29/09/2024.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - RESUELVE:

1. Prórrogar el plazo de entrega para el ítem CUARENTA Y UNO, correspondiente a la orden de compra n.º 47/2024, proveniente de la Licitación Competitiva n.º LC-017-2024 denominada “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024”, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATADO				SEGÚN MODIFICATIVA
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
41	50	ELECTROCARDÍOGRAFO DE TRES CANALES MARCA: BLT MODELO: E30 ORIGEN: CHINA	Último día de entrega: 31/07/2024.	Último día de entrega: 29/09/2024.

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en la orden de compra respectiva y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3. GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a hacer las notificaciones de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Director Ejecutivo del
Fondo Solidario Para la Salud